



Universitat de Lleida
Centre de Formació Contínua

Senior
UdL

GUÍA DOCENTE

DERECHO CIVIL CATALÁN

Información general de la asignatura

Denominación	DERECHO CIVIL CATALÁN
Nombre de créditos ECTS	3 ECTS
Coordinación	CARLES E. FLORENSA TOMÀS
Departamento/s	DERECHO PRIVADO
Idioma de impartición	CATALÁN
Profesorado	FLORENSA TOMÀS, CARLES E. FONTANELLAS MORELL, JOSEP M ^a DAURA RAMON, JORDI PIÑOL ALENTÀ, JAUME

Objetivos académicos de la asignatura

1. Acercar al estudiante el origen histórico, el sistema de fuentes, y los contenidos principales y más genuinos del derecho civil propio de Cataluña y su inserción en el derecho civil español en los diferentes ámbitos, con especial atención a la persona y familia. La importancia de su estudio reside en el hecho que el Derecho Civil Catalán es una de las manifestaciones más genuinas de la personalidad de nuestro pueblo.

Contenidos fundamentales de la asignatura

Se trata de una aproximación al sistema de derecho civil catalán, pero se hace imprescindible una cierta introducción en aspectos técnico-jurídicos que se procurarán explicar de manera elemental, pensando en estudiantes no especialmente ni necesariamente expertos en temas jurídicos.

Tema I. El derecho civil catalán.

1. Origen y naturaleza.
2. El proceso histórico legislativo.
3. El título de competencia constitucional.
4. El título de competencia estatutaria.
5. La elaboración del código civil de Cataluña.
6. El sistema de fuentes.

Tema II. El contenido del derecho civil catalán.

1. Cuestiones de carácter general.
2. Persona y familia.
3. Persona jurídica.
4. Sucesiones.
5. Derechos reales.
6. Obligaciones y contratos.

PART ESPECIAL: PERSONA I FAMÍLIA.

Tema III. La familia en el derecho civil catalán.

1. Los principios personalistas y de igualdad.
2. Clases de familia.
3. Ámbito competencial catalán en materia de persona y familia.
4. Cuestiones controvertidas en torno al matrimonio y las uniones de hecho.

Tema IV. Régimen económico del matrimonio.

1. Régimen económico.
2. Capitulaciones matrimoniales.
3. El régimen de separación de bienes propio de Cataluña.
4. Efectos de la reconciliación.
5. Los principios personalista y de igualdad.

Tema V. Efectos y medidas de la ruptura matrimonial.

1. Separación, divorcio y nulidad: efectos “ex lege”.
2. Las medidas: consideraciones generales.
3. Medidas de carácter personal. Consideración especial de las siguientes medidas:
 - a. Custodia y custodia compartida.
 - b. Atribución del uso de la vivienda, del menaje del hogar y de la segunda residencia.
4. Medidas de carácter patrimonial:
Consideración especial a las siguientes preguntas:
 - a. Pensión compensatoria.
 - b. Compensación económica.
 - c. La división de la cosa común.
 - d. Diferencias substanciales con el “Código civil” español.

Tema VI. Uniones estables de pareja.

1. Revisión histórica de los planteamientos legales.
2. La legislación civil vigente.
3. Diferencias fundamentales con otros sistemas legislativos en el marco del Estado español.

Tema VII. La filiación.

1. Conceptos generales.
2. Acciones de filiación.
3. Medidas en supuestos de filiación no matrimonial.
4. Casos excepcionales: separación de la titularidad de la potestad y de la guarda de los hilos.

Tema VIII. Reflejos procesales.

1. La competencia de Cataluña en materia de procedimientos.
2. Algunos problemas en particular.

Ejes metodológicos de la asignatura

Una de las dos horas semanales se dedicarán básicamente a las explicaciones teóricas.

La otra hora, también básicamente, a hacer ejercicios (casos prácticos, comentarios de sentencias) y a reflexionar en voz alta en torno a cuestiones objeto del programa.

Todo de forma flexible y teniendo siempre en cuenta los núcleos de interés que se detecten por parte de los alumnos.

Sistema de evaluación

Evaluación continuada de acuerdo con los siguientes parámetros:

Asistencia a clase.

Criterio general: para aprobar será necesario (requisito necesario pero no suficiente) una asistencia a clase no inferior al 70 %.

La asistencia a clase supondrá un máximo del 30% de la calificación final.

Ejemplos:

Asistencia al 100 % de las clases: puntuación + 3 puntos.

Asistencia al 90 % de las clases: puntuación + 2,7 puntos.

Asistencia al 70 % de las clases: puntuación + 2,1 puntos.

Trabajos durante el curso.

Se harán tres a lo largo del curso. Se programarán con antelación y se habrán de presentar en un plazo determinado. En el caso que sean trabajos en grupo, cada miembro del grupo se habrá de responsabilizar de una parte del trabajo. Estos trabajos, individuales o en grupo, podrán ser objeto de exposición oral, preguntas, comentarios o reflexiones. Cada uno de estos trabajos puntuarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

Intervenciones y participación a clase.

Se evaluarán los ejercicios hechos en clase, las intervenciones personales, y, en general, la actitud del alumno/a. La puntuación máxima de estas intervenciones o participaciones, en su conjunto a lo largo del curso, será de 2,5 puntos.

Bibliografía y recursos de información

En cada momento se podrá recomendar bibliografía con carácter general y, en principio, se recomienda la siguiente:

BADOSA COLL, F. (Coord.) (2004) *Manual de Dret civil català*. Barcelona: Editorial Marcial Pons.

PUIG FERRIOL, L., I ROCA TRIAS, E. (2005) *Institucions del Dret Civil de Catalunya* (Vol. 2.). València: Tirant lo Blanch SL.

GETE ALONSO, M. C., YSÀS, M., I SOLÉ, J. (2007). *Nociones de Derecho Civil vigente en Cataluña*. València: Tirant lo Blanch SL.